



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### **3855**      **Notificación propuesta de resolución MEDAMBSANCIO 37/2012**

Resultando el intento de notificación sin éxito al Sr. MONTERREY CALVO, MANUEL en repetidas ocasiones, de la propuesta de resolución del expediente núm. 000037/2012-MEDAMBSANCIO.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento administrativo común. (LRJAP-PAC), se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Asimismo le informamos que dispone de 10 días para llevar a cabo las alegaciones que considere oportunas y le informamos también que se le pondrá de manifiesto el expediente a fin de que pueda consultarlo con la asistencia, en su caso, de los asesores que precise.

Son Servera, 25 de febrero de 2013

**El alcalde**

José Barrientos Ruiz

*"Isabel Riera Sansó, Técnica de Medio Ambiente, Instructora del expediente núm. 000037/2012-MEDAMBSANCIO Servicio de Medio Ambiente. Ajuntament de Son Servera.*

Visto el decreto núm. 1342/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, el cual resuelve entre otras cuestiones iniciar el expediente sancionador contra el Sr. Monterrey Calvo, Manuel por las siguientes infracciones:

- Tener animales potencialmente peligrosos sin licencia, lo que tiene la consideración de infracción administrativa muy grave de acuerdo con el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, correspondiéndole una sanción entre 2.404,05 € y 15.025,30 € de acuerdo con el artículo 13.5 de la misma ley.

- Tener el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con correa o cadena, lo que tiene la consideración de infracción administrativa grave de acuerdo con el artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, correspondiéndole una sanción entre 300,51 € y 2.404,05 € de acuerdo con el artículo 13.5 de la misma ley.

Vistas las alegaciones presentadas en fecha 14 de diciembre de 2012 por el Sr. Manuel Monterrey Calvo.

Visto el informe jurídico emitido por el técnico de administración general en fecha 8 de enero de 2013, el cual concluye lo siguiente: "En el escrito de alegaciones presentado por el Sr. Monterrey no se presenta ningún tipo de alegación que pueda fundamentar una atenuante o exención de la responsabilidad administrativa, por lo que no se puede hacer otra cosa que no sea la desestimación íntegra de las alegaciones procediendo con la ordinaria tramitación del expediente".

Vista la documentación obrante en el expediente 000037/2012-MEDAMBSANCIO.

#### **Propuesta de resolución**

**Primero.** Imponer al Sr. MONTERREY CALVO MANUEL las siguientes sanciones:

- 2.404,05 € por tener animales potencialmente peligrosos sin licencia, lo que tiene la consideración de infracción administrativa muy grave de acuerdo con el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y correspondiéndole una sanción entre 2.404,05 € y 15.025,30 € de acuerdo con el artículo 13.5 de la misma ley.





- 300,51 € por tener el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con correa o cadena, lo que tiene la consideración de infracción administrativa grave de acuerdo con el artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y correspondiéndole una sanción entre 300,51 € y 2.404,05 € de acuerdo con el artículo 13.5 de la misma ley.

**Segundo.** Comunicar al Sr. MONTERREY CALVO, MANUEL que dispone de 15 días, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución, para formular alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estime pertinentes.

**Tercero.** Informar al interesado que durante el mismo plazo podrá consultar el expediente con la asistencia, en su caso, de los asesores que precise.

**Cuarto.** Notificar la presente propuesta de resolución a la persona interesada.

Son Servera, 9 de enero de 2013

**La instructora del expediente,**  
Isabel Riera Sansó

**La secretaria del expediente,**  
Pilar Sánchez Barceló"

